**N° 33**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y treinta minutos de la tarde del cuatro de junio de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo II**

Visto el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Tomás Ortiz fundado en que se encuentra detenido injustamente a la orden del Alcalde de Santa Ana, se resolvió: declararlo sin lugar por aparecer del informe del citado funcionario y del expediente respectivo, que la restricción de libertad del recurrente tiene como base un auto de detención provisional, dictado con apoyo en las pruebas aportadas a los autos como presunto autor del delito de abigeato en perjuicio de Ramón Chavarría Artavia.